

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 370-2018-R.- CALLAO, 24 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Nº 173-2018-VRI (Expediente Nº 01059340) recibido el 08 de marzo de 2018, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la conformación del Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, en el Art. 159 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con una estructura orgánica que permite responder de una manera funcional a la naturaleza de las actividades de I+D+i, señalándose en el numeral 159.3 como Órgano de asesoramiento el Comité Asesor;

Que, asimismo, en el Art. 26 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, se establece que el Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación está integrado por los directores de sus órganos de línea y de sus órganos de apoyo;

Que, mediante Resolución Nº 935-2017-R del 30 de octubre de 2017, rectificadora con Resolución Nº 1023-2017-R del 21 de noviembre de 2017, se actualizó el COMITÉ ASESOR DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, indicándose a sus integrantes, los mismos que son Directores de los órganos de línea y de apoyo de dicho Vicerrectorado;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante oficio del visto solicita la conformación del Comité Asesor, indicando que está integrado por los Directores de su Vicerrectorado;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 244-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio Nº 357-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 19 y 23 de marzo de 2018 respectivamente; Proveído Nº 195-2018-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 05 de abril de 2018; y al Informe Legal Nº 301-2018-OAJ recibido el 16 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1° **APROBAR**, la conformación del Comité Asesor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación, integrado por los directores, según el siguiente detalle:
Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología
Director del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria
Director de la Editorial Universitaria
Director de la Oficina de Capacitación
Director de la Dirección General de Investigación
Director de la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, DUGAC, Dirección General de Investigación, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ICICYT,
cc. DUGAC, DIGA, DETTP, ORRHH, UE, e interesados.